

LEY N° 16752

Transferencia de Partidas, en el Pliego de Educación, del Presupuesto de 1966, hasta por la suma de S/. 111,047.94

DAVID AGUILAR CORNEJO
Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar las siguientes transferencias de Partidas dentro del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966, hasta por la suma de S/. 111,047.94;

**Sub-Pliego II — Administración Región 6.
Programa II. Segunda Región de Edunal.
Sub-Programa 5. Formación Magisterial.
Asignación N° 15. Unidad de Operación.**

30,000.00

Departamento de Ica.

		TOTALES
De la Partida N° 2.4.1. Alimentos para Personas		
A la Partida N° 2.10.4. Imprevistos	S/. 12,070.00	
De la Partida N° N° 1.1.1. Haberes Básicos del Personal		S/. 12,070.00
A la Partida N° 2.4.11. Biblioteca	98,977.94	
A la Partida N° 2.4.12. Útiles de enseñanza y material didáctico		20,000.00
A la Partida N° 2.4.14. Vajilla y servicio de cocina y mesa		13,977.94
A la Partida N° 2.5.1. Mobiliario y enseres		15,000.00
A la Partida N° 2.5.7. Equipo de laboratorio		20,000.00
	<u>S/. 111,047.94</u>	<u>S/. 111,047.94</u>

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos sesentisiete.

Luis Alberto Sánchez, Presidente del Senado.

Antonio E. Monsalve Morante Presidente de la Cámara de Diputados.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu, Senador Secretario.

Oscar Eduardo Carbajal Soto, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en ob-

servancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuníque al Ministerio de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario del Congreso.

LUIS CARNERO CHECA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 30 de Noviembre de 1967.

Cúmplase, Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

TULIO DE ANDREA